



37°

Premio Cafam
a la Mujer



MUJER CAFAM PUTUMAYO 2025
MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO

Mujeres **LLENAS** DE *vida*

REGLAMENTO GENERAL **2025**



premiomujer.cafam.com.co



37° Premio Cafam a la Mujer

Mujeres llenas de vida: **SERÉS QUE TRANSFORMAN**

A lo largo de estos 36 años, el Premio Cafam a la Mujer ha recibido 6.017 proyectos sociales, 990 finalistas, 202 postulaciones a nivel nacional y ha entregado el reconocimiento a 36 ganadoras. Detrás de cada una de estas cifras, hay miles de historias inspiradoras que han sido fuente de crecimiento y esperanza en cada rincón del país.

Ellas son mujeres que, día a día, trabajan con compromiso y pasión por construir un mañana más justo, humano e inspirador. Mujeres que desempeñan un papel clave en sus comunidades: cuidan, educan, orientan y transforman de forma sostenida y consciente.

Por eso, año tras año seguimos reconociendo a quienes, con dedicación, entregan su vida al servicio de los demás. Mujeres que generan cambios profundos, fortalecen el tejido social y aportan soluciones concretas a las problemáticas de sus territorios.

Si conoces a una mujer que está llena de propósito, postúlala al Premio Cafam a la Mujer 2026 y asegúrate de revisar las fechas, requisitos y condiciones detalladas en este reglamento.

¡Postula a una mujer llena de vida!



6.017
proyectos
sociales



990
finalistas



Reglamento por el cual se regirá el 37° PREMIO CAFAM A LA MUJER

El objetivo del Premio Cafam a la Mujer es rendir un homenaje a quienes en Colombia, lideran acciones humanitarias con el propósito de ayudar a personas, familias y comunidades que por diferentes circunstancias necesitan comprensión y solidaridad para superar las dificultades que las agobian.

Cualquier persona en el país puede postular candidatas al 37° Premio Cafam a la Mujer, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

Artículo 1.

El Premio Cafam a la Mujer se concede cada año y podrán ser candidatas las mujeres mayores de edad, de cualquier condición socioeconómica, cuyas acciones cumplan fielmente con los propósitos que lo han inspirado. Solo se aceptarán postulaciones de mujeres que, mediante su esfuerzo y sus méritos humanos y morales, hayan contribuido a mejorar la calidad de vida de personas, familias o comunidades en cualquier región del territorio nacional. En beneficio principalmente de quienes sufren las consecuencias de la enfermedad, la pobreza, el abandono, las tragedias naturales o de la violencia, siempre y cuando sus obras y acciones cumplan con los principios y objetivos de la responsabilidad social.

Artículo 2.

La valoración de los méritos relevantes que motiven las nominaciones para optar por el 37° Premio Cafam a la Mujer, se referirá a las acciones que consten en cada postulación.

Artículo 3.

El plazo de presentación de las candidatas finalistas a nivel nacional quedará cerrado el viernes 7 de noviembre de 2025, a las 5:00 p.m., teniendo en cuenta que, las Cajas de Compensación Familiar o Clubes Rotarios regionales tienen como plazo el viernes 31 de octubre y podrán elegir a su candidata

en cualquier fecha y hasta el 7 de noviembre para cumplir con los plazos de postulación en la Caja de Compensación Familiar Cafam. Estas deberán ser entregadas o remitidas por correo certificado a Cafam, Bogotá D.C., Relaciones Públicas, o se podrán enviar mediante correo electrónico en un enlace de Wetransfer o Ydray al correo premiomujer@cafam.com.co.



Dirección:

Av. Cra. 68 n° 90-88, Bloque 3, Piso 5°.



Teléfono:

PBX (601) 646 8000 exts. 2870 - 2897.



Correo:

premiomujer@cafam.com.co

Artículo 4.

El Premio Cafam a la Mujer no podrá ser declarado desierto.

Artículo 5.

Solo podrá ser seleccionada y presentada una finalista por cada departamento, la cual será a su vez declarada por derecho propio como la “Mujer Cafam” de cada región. Ejemplo: “Mujer Cafam Meta”, “Mujer Cafam Magdalena”, etc. El origen de las nominadas se determina por el sitio donde ejercen la obra y no por el lugar de nacimiento (ver reglamento de jurados regionales).

Notas:

- Los jurados regionales serán nombrados en cada departamento por las Cajas de Compensación Familiar y/o por Clubes Rotarios, y podrán contar con el apoyo de organizaciones gremiales, comunidades y/o medios de comunicación.
- La obra de la postulada podrá tener cobertura local, regional o nacional, y la finalista representará al departamento que la haya elegido.
- Solo en el XXIV Premio Cafam a la Mujer, en homenaje a la loable labor social de la Policía Nacional, se aceptó en forma excepcional la postulación como finalistas de varios departamentos a representantes de esta importante institución.
- No se aceptan postulaciones de mujeres que emprendieron programas u obras de carácter social, pero que actualmente por elección popular hacen parte de corporaciones públicas.

Artículo 6.

La presentación de nominaciones regionales será hecha por personas particulares, la selección y postulación de la finalista de cada departamento, por el respectivo jurado regional. La selección en cada región donde no se haya establecido un jurado, será encomendada al Jurado Nacional; previa preselección de dos (2) candidatas por región, efectuada por parte del jurado nombrado, para el efecto por Cafam.

Artículo 7.

La presentación de cada candidatura al 37° Premio Cafam a la Mujer deberá estar respaldada sin excepción por:

- a) Formulario oficial de postulación, completamente diligenciado y con fotografía actual tipo documento, en el que se consigne la información general de la candidata, el tipo de organización que representa, la fecha de fundación de la obra o proyecto social, su objetivo, el tipo de población que atiende, el número de beneficiarios en un año, las fuentes de recursos económicos para su sostenibilidad y los datos de identificación de la persona que realiza la postulación.

- b) Un documento de máximo ocho páginas tamaño carta, que contenga una página con la biografía de la candidata y siete páginas con la descripción detallada de la obra.

- c) Cinco fotografías testimoniales de la obra de la candidata a través de correo electrónico en un enlace de Wetransfer o Ydray (a color, alta resolución, 300 dpi, formato jpg). No incluir las fotografías en programas como Word o PowerPoint. En caso de tener material fotográfico adicional, podrá adjuntarse como complemento al material requerido. No se admiten fotocopias a color.

- d) Un video con una producción de buena resolución, de mínimo 5 minutos y máximo 10 minutos, con imágenes recientes y testimonios que se puedan verificar sobre las obras y programas de la candidata, que permitan al Jurado Nacional evaluar el verdadero impacto social y la dimensión de esas acciones sociales y humanitarias.

- e) Testimonios, referencias calificadas*, artículos de prensa, grabaciones de radio o televisión, relacionadas con su obra y que sustenten la postulación. Solo se aceptarán en su totalidad, hasta cuatro documentos de los señalados anteriormente.

*Si la candidata pertenece a alguna entidad de representación nacional o internacional, deberá anexar en original la debida constancia, firmada por un representante autorizado de la institución.

- f) Incluir a la postulación la fotocopia del documento de identidad legible, ampliada al 150%, en sentido vertical y en una misma hoja ambas caras.

- g) Diligenciar y firmar las autorizaciones de tratamiento de datos personales y LAFT /PADM.

Los documentos deberán ser enviados según lo indicado en el artículo 3 a la oficina de Relaciones Públicas o al correo: premiomujer@cafam.com.co

NOTAS:

Todos los formatos de video y fotografía deben ser enviados por plataformas como Ydray o Wetransfer. Por temas de seguridad informática no se aceptan USBs.

Artículo 8.

Cafam podrá consultar fuentes de información pública para identificar posibles alertas o riesgos relacionados con LAFT/PADM (Lavado de activos y Financiación del Terrorismo / Proliferación de Armas de Destrucción Masiva), procesos judiciales de naturaleza civil o penal, o cualquier contenido que pueda afectar la idoneidad de las candidatas a Mujer Cafam del año. La existencia de cualquier antecedente o situación de esta índole podrá ser causal de exclusión de la postulación. Así mismo, las ganadoras del Premio Cafam a la Mujer asumen el compromiso de preservar su buena reputación y trayectoria personal y profesional durante un periodo de cinco (5) años siguientes a la obtención del premio, libre de cualquier alerta o riesgo asociado a LAFT/PADM, o de otra situación que pueda comprometer la reputación de Cafam y del Premio Cafam a la Mujer. El incumplimiento de esta obligación faculta a Cafam, previo análisis interno para revocar el premio, retirar las distinciones otorgadas y suspender o cancelar los beneficios asociados.

Artículo 9.

Un Jurado Nacional compuesto por cinco miembros de reconocido prestigio nombrados por Cafam, pero de forma independiente, elegirán por mayoría de votos entre las postuladas por los jurados regionales, a la mujer cuya candidatura tenga el más alto mérito para recibir el 37º Premio Cafam a la Mujer y a las ganadoras de las dos Menciones de Honor.

Artículo 10.

El Jurado Nacional tiene la facultad de resolver cualquier situación que se presente con relación al Premio y al reglamento o ajeno a él; y entre el viernes 2 de enero y

el lunes 2 de febrero de 2026 estudiará las obras de las concursantes; seleccionará a la finalista por Bogotá D.C., en la misma ciudad y elegirá a las ganadoras.

Artículo 11.

La entrega del 37º Premio Cafam a la Mujer se efectuará durante el acto solemne, que se llevará a cabo el jueves 5 de marzo de 2026 en Bogotá D.C.

Artículo 12.

El 37º Premio Cafam a la Mujer estará representado por su estatuilla que simboliza a la mujer y por un importante incentivo económico.

Artículo 13.

El jurado otorgará dos Menciones de Honor y un incentivo económico a cada una de las mujeres que reciban Primera y Segunda Mención de Honor.

Artículo 14.

Las personas que hayan postulado a las ganadoras de las dos Menciones de Honor, recibirán como estímulo a su sentido social una placa de reconocimiento. Quien haya postulado a la ganadora, recibirá además un incentivo económico.

Artículo 15.

La mujer que haya concursado para optar por el Premio Cafam a la Mujer en años anteriores y que no fue elegida por el jurado regional como representante del respectivo departamento, podrá volver a ser postulada por cualquier persona hasta después de un año.

Artículo 16.

El Premio Cafam a la Mujer solamente hará exaltación de las obras sociales de mujeres en vida.

Artículo 17.

La participación en el 37º Premio Cafam a la Mujer, supone la aceptación total del presente reglamento.



Reglamento de jurados regionales 37º PREMIO CAFAM A LA MUJER

Artículo 1.

La conformación de los jurados regionales ha sido delegada por Cafam a los miembros de los consejos directivos y directores de las Cajas de Compensación y/o a los Clubes Rotarios de todo el país, para que seleccionen, contacten y confirmen a cinco jurados en cada región.

Artículo 2.

Para el nombramiento de los jurados regionales es requisito fundamental que se trate de ciudadanos de reconocido prestigio y aceptación pública en la región, es decir, de personas con altas virtudes cívicas y sociales, excepto personajes de la política, quienes no podrán ser nombrados como jurado.

Artículo 3.

En el caso donde no haya participación de las Cajas de Compensación y/o de los Clubes Rotarios se podrá elegir un Jurado regional independiente conformado por diferentes actores del departamento.

Artículo 4.

Cada jurado regional tendrá un presidente y un secretario elegidos entre sus miembros.

Artículo 5.

Los jurados regionales seleccionarán entre las candidatas postuladas, a la mujer que, de acuerdo con el reglamento del concurso, tenga el más alto mérito para optar por el 37º Premio Cafam a la Mujer, en representación de su región.

Artículo 6.

En ningún caso las postuladas podrán ser personajes dedicados a la política partidista o en representación de instituciones donde realizan actividades o cumplen funciones inherentes a la misión de la misma entidad. Solo se aceptarán nominaciones de mujeres que cumplan estrictamente con lo establecido en el Reglamento General (Artículo 1º).

Artículo 7.

No se podrán postular como candidatas a mujeres menores de edad.

Artículo 8.

La mujer seleccionada en cada región tendrá de hecho, la distinción que la acredita como Mujer Cafam de la misma. Ejemplos: "Mujer Cafam Guaviare", "Mujer Cafam Amazonas", "Mujer Cafam Caquetá", etc. Cada una de ellas recibirá el distintivo correspondiente en el acto solemne de proclamación del 37º Premio Cafam a la Mujer, que se cumplirá el jueves 5 de marzo de 2026 en Bogotá D.C.

Artículo 9.

La elección de las finalistas deberá ser realizada por los jurados regionales a más tardar el viernes 31 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que su inscripción oficial, por parte de dichos jurados para la selección final, tendrá como fecha límite el viernes 7 de noviembre de 2025, en la oficina de Relaciones Públicas de Cafam o a través del correo premiomujer@cafam.com.co como se ha establecido en el Reglamento General.

Artículo 10.

Debe tenerse en cuenta que el origen de las mujeres nominadas no se determina por el lugar donde hayan nacido, sino por el sitio donde realizan o ejercen la acción o la obra social.

Artículo 11.

Los jurados regionales deben enviar el Acta de Finalista Regional y adjuntar a ella la relación de las mujeres postuladas en su región.





Jurado Nacional

37° PREMIO CAFAM A LA MUJER

El Jurado Nacional está conformado por cinco personalidades reconocidas en nuestro país por ser impulsores en temas de bienestar, desarrollo y calidad de vida. Seres humanos intachables que hacen un riguroso proceso de análisis y evaluación, enmarcado en el reglamento del Premio.



Maria Luisa
MESA ZULETA

Abogada de la Universidad del Rosario, con amplia experiencia tanto en el sector público como en el privado, ha ocupado diferentes posiciones en la Asociación Bancaria, la Superintendencia de Sociedades y en la empresa Avianca. Desde 1989 ejerce su profesión como independiente. A partir del año 2000, es profesora de sociedades en las Universidades del Rosario y Javeriana, ha sido árbitro nacional e internacional de la Cámara de Comercio, miembro del Consejo Académico de la Facultad de Jurisprudencia y fue Consiliaria de la Universidad del Rosario, uno de los más altos honores que puede alcanzar cualquier egresado de esta universidad y la primera mujer en 350 años en ocupar dicho cargo. Miembro de las juntas directivas de varias empresas del sector privado y fue candidata a Fiscal General de la Nación.



Juan
LOZANO RAMÍREZ

Es periodista, abogado y político de Derecho y Periodismo en las Universidades de Los Andes, Rosario, Javeriana y Sergio Arboleda. En el servicio público se ha desempeñado como Alcalde de Bojacá, Concejal, Secretario de Desarrollo, Diputado, Secretario privado de Luis Carlos Galán (q.e.p.d.), Consejero Presidencial y Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Como periodista, ha sido reconocido con varios premios Simón Bolívar y por el Círculo de Periodistas de Bogotá (CPB). Autor de la Ley María que estableció la licencia de paternidad en nuestro país, lideró la instalación y montaje de las Comisarías de Familia. Fundó y presidió el Capítulo de Transparencia Internacional en Colombia. Fue Decano de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Sergio Arboleda y desde su nombramiento a finales de 2024, Director de La FM de RCN Radio.



Monsieur Rafael
COTRINO BADILLO

Es Sacerdote Católico de oficio y abogado graduado de la Pontificia Universidad Javeriana. Entre sus estudios eclesiásticos cursó en el Seminario Mayor de Bogotá, Filosofía y Teología. En el Instituto Juan de Ávila, en Salamanca, España, estudió Pastoral y acompañamiento vocacional. Fue ordenado presbítero para el servicio de la Arquidiócesis de Bogotá, por el cardenal Mario Revollo Bravo. Ha pertenecido también a las Juntas Directivas de la Fundación Casa de retiros Emaús, Teleférico Monserrate, Síndico del Seminario Mayor de Bogotá, Director de la Caja de Auxilios para el clero, Fundación Mutuo Auxilio Sacerdotal Colombiano, Fundación Amparo de Niñas, Fundación Gustavo Aponte Rojas, Fundación San Antonio y Administradora Monserrate S.A.S.



Maria Teresa
PERESSON DE RIAÑO

Es una de las mujeres pioneras del Premio Cafam a la Mujer. Desde su cargo como Jefe de Divulgación de Cafam, direccionó el posicionamiento de este importante evento hasta el reconocimiento que hoy tiene en los diferentes estamentos de la sociedad colombiana. Después de su retiro como funcionaria de Cafam, se incorporó como Jurado Nacional del Premio.



Germán
SANTAMARÍA BARRAGÁN

Periodista de exitosa trayectoria, ganador del Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar en cinco ocasiones. Premio de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en Vancouver-Canadá, en 1987. Premio Iberoamericano de Novela Santiago de Chile, 1994. Premio Nacional de Narrativa de Colombia, 1984. Es considerado uno de los más importantes cronistas de todos los tiempos. En el diario El Tiempo permaneció doce años calificado como su cronista estrella y fue director de la Revista Diners desde 1999 hasta 2011. Fue Embajador en Portugal en el Gobierno de Juan Manuel Santos.



Luz Stella
De Los Ríos Zapata
MUJER CAFAM 2025



“Demostramos que los maestros hacemos país, somos inspiradores”

Luz Stella, es la actual rectora de la Institución Educativa Núcleo Escolar Rural en Quinchía, Risaralda, un referente en educación integral en la región. Nació en Salamina, Caldas, pero fue en Quinchía, Risaralda, donde su vida echó raíz. Estudió Licenciatura en Ciencias Sociales en la Universidad de Caldas, cuando pocas mujeres rurales lograban llegar a la educación superior. Nunca se detuvo: fue docente en Pácora, volvió a Quinchía y se especializó en Lectura, Escritura y Gerencia Educativa.

En 2013 regresó a su tierra para liderar, la transformación de la **Institución Educativa Núcleo Escolar Rural de Quinchía (Iener)**; con 16 sedes rurales, más de 1.000 estudiantes y retos estructurales enormes, Luz Stella hizo lo que mejor sabe hacer: enseñar, liderar y construir.

Así, ha gestionado infraestructura escolar digna, conectividad digital, formación técnica y alianzas con empresas y entidades públicas. Gracias a su gestión, la institución fue incluida en el programa de Obras por Impuestos, recibiendo más de \$1.700 millones en inversión social; y ha hecho alianzas con Comfamiliar, el Grupo BIOS o Smurfit Kappa, entre otras entidades.

Gracias a su modelo académico, la institución garantiza acceso a una formación completa, desde la primera infancia hasta la media técnica, además de desarrollar programas para adultos y jóvenes, contribuyendo así a la educación de calidad en el departamento.

Con su liderazgo, muchas de las sedes rurales del Iener cuentan hoy con **energía solar, laboratorios, dotación moderna y proyectos que vinculan el aprendizaje tecnológico moderno con la vida campesina** para mejorarla. Ha impulsado la **educación técnica en agroindustria, promovido la jornada extendida y fortalecido la formación ciudadana**. Su rectoría no es solo académica: es humana, cercana y sensible: conoce a sus estudiantes, los acoge, los escucha y los orienta.

Luz Stella no solo enseña: guía; no solo dirige: cuida; no solo lidera: transforma, su impacto no se mide solo en resultados institucionales, sino en semillas de futuro que ha sembrado en cientos de jóvenes rurales. Su ejemplo es una respuesta firme ante la adversidad, una defensa del derecho a aprender con dignidad, una apuesta constante por la equidad educativa y la inclusión de la tecnología como medio de desarrollo del campo colombiano.

Como el café que nace lento entre la montaña y el sol, Luz Stella ha cultivado una vida dedicada al servicio, a la comunidad y a la escuela. Por eso, en cada lugar donde ha estado, deja una huella, porque su vocación no es una excepción, sino su forma de vida.



“ Mi mensaje es que, a través de la educación, se puede marcar a toda una generación. ”

“La labor que he hecho como maestra hace 35 años hoy tiene un reconocimiento”



Mujeres Cafam

1989 • 2025



1º Premio Cafam a la Mujer
1989 • ATLÁNTICO
Carmen Freund Stunz
(q.e.p.d.)



18º Premio Cafam a la Mujer
2006 • MAGDALENA
Neidys Carola Coronado M.



19º Premio Cafam a la Mujer
2007 • CAUCA
Yanet Mosquera R.



20º Premio Cafam a la Mujer
2008 • BOGOTÁ D.C.
Martha Jacqueline Moreno M.



21º Premio Cafam a la Mujer
2009 • BOGOTÁ D.C.
María Paola Franceschi S.



2º Premio Cafam a la Mujer
1990 • AMAZONAS
María Encarnación Sueroke



3º Premio Cafam a la Mujer
1991 • BOGOTÁ D.C.
Hermana Susana Rodríguez
(q.e.p.d.)



4º Premio Cafam a la Mujer
1992 • CÓRDOBA
Raquel Corcho P.
(q.e.p.d.)



5º Premio Cafam a la Mujer
1993 • BOYACÁ
Berichá Esperanza
Aguablanca



22º Premio Cafam a la Mujer
2010 • QUINDÍO
Sonia Quintero Serna



23º Premio Cafam a la Mujer
2011 • AMAZONAS
Ruth Consuelo Chaparro G.



24º Premio Cafam a la Mujer
2012 • RISARALDA
Aydee Liliana Meza H.



25º Premio Cafam a la Mujer
2013 • CHOCÓ
Ana Yolanda Palacios M.



6º Premio Cafam a la Mujer
1994 • BOYACÁ
Edelmira Jiménez S.



7º Premio Cafam a la Mujer
1995 • ANTIOQUIA
María Beatriz Posada R.



8º Premio Cafam a la Mujer
1996 • ANTIOQUIA
Gloria Isabel Cuartas M.



9º Premio Cafam a la Mujer
1997 • BOGOTÁ D.C.
Yolanda León de Rodríguez
(q.e.p.d.)



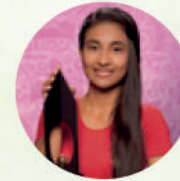
26º Premio Cafam a la Mujer
2014 • VALLE DEL CAUCA
Ana Lucía López S.



27º Premio Cafam a la Mujer
2015 • CHOCÓ
Josefina Klínger Zúñiga



28º Premio Cafam a la Mujer
2016 • CALDAS
Yeissully Tapias Arcila



29º Premio Cafam a la Mujer
2017 • SANTANDER
Jullly Andrea Mora G.



10º Premio Cafam a la Mujer
1998 • CUNDINAMARCA
Isabel Cuadros Ferré



11º Premio Cafam a la Mujer
1999 • QUINDÍO
Lucy Betancourt de Palacio



12º Premio Cafam a la Mujer
2000 • BOGOTÁ D.C.
Jeannette Perry de Saravia
(q.e.p.d.)



13º Premio Cafam a la Mujer
2001 • BOGOTÁ D.C.
Mercedes del Rosario Pineda
de Martínez (q.e.p.d.)



30º Premio Cafam a la Mujer
2018 • CHOCÓ
Jenny de la Torre C.



31º Premio Cafam a la Mujer
2019 • CALDAS
Ludirlena Pérez C.



32º Premio Cafam a la Mujer
2020 - 2021 • BOGOTÁ D.C.
Johanna Bahamón



33º Premio Cafam a la Mujer
2022 • PUTUMAYO
Claudia Yurley Quintero Rolón



14º Premio Cafam a la Mujer
2002 • CÓRDOBA
Ignacia de la Rosa Pérez



15º Premio Cafam a la Mujer
2003 • SANTANDER
Yolanda González G. (q.e.p.d.)



16º Premio Cafam a la Mujer
2004 • CÓRDOBA
Ma. Eugenia Zábala viuda de Polo



17º Premio Cafam a la Mujer
2005 • NARIÑO
María Concepción Matabanchoy



34º Premio Cafam a la Mujer
2023 • NARIÑO
María Paula Avila Osorio



36º Premio Cafam a la Mujer
2025 • RISARALDA
Luz Stella De Los Rios Zapata



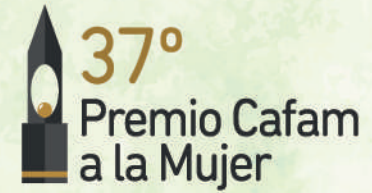
Premio de Oro Cafam a la Mujer
2000
Nydia Quintero de Balcázar
(q.e.p.d.)



Premio de Oro Cafam a la Mujer
2013
Ana María Busquets de Cano

La estatuilla del Premio
UN SÍMBOLO DE VIDA

No es solo un reconocimiento tangible, sino una obra cargada de simbolismo. Cada elemento de su diseño transmite los valores y virtudes que encarnan las mujeres homenajeadas, convirtiéndose en un tributo a su legado de entrega, liderazgo y transformación social.



Postulaciones al Premio Cafam a la Mujer en cada Departamento:

Solo en las sedes de las Cajas de
Compensación Familiar y Clubes Rotarios.

Hasta el viernes 7 de noviembre de 2025.

Postulaciones para Mujer Cafam Bogotá y Cundinamarca:

Sede Administrativa Cafam Floresta
Av. Cra. 68 n° 90-88 Bogotá
Bloque 3 - Piso 5°
Oficina de Relaciones Públicas Cafam
PBX: (601) 646 8000 extensiones: 2870 - 2897
Correo: premiomujer@cafam.com.co

Síguenos en:
premiomujer.cafam.com.co



@PremioCafam



@PremioCafam

